

INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora juez el presente proceso informando que el apoderado demandante presentó reforma de la demanda dentro del término. Sírvase proveer. Buenaventura Valle., septiembre 30 de 2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO

Secretaria

Ref.: Ordinario Laboral **2021/00091 JORGE ARIEL AGREDO OSPINAVS/ HIDROPACIFICO SAS ESP.** Buenaventura V., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No 785

Siendo procedente la solicitud de reforma de la demanda que antecede, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- **ADMITIR** la reforma de la demanda efectuada por el apoderado judicial de la parte actora en escrito que antecede, por haberla presentado en tiempo y forma oportuna.
- 2.- **TENGASE** como parte demanda a la entidad denominada **CONHIDRA S.A. S.A.S.** con **NIT 811-011-165.6.**
- 3.- De la reforma de la demanda **CÓRRASE TRASLADO** a las demandadas, para su contestación por el término de diez (10) días.
- 4.- **ADVERTIR** a las demandadas que con la contestación de la reforma deben aportar los documentos que se hallen en su poder y que estén relacionados con la causa de la demandante. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el párrafo 1º del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, omisión que les acarrearán las consecuencias legales previstas en dicha disposición normativa

5.- **NOTIFÍQUESE** por estado de conformidad con el (art. 28 del C.P.L. y Seguridad Social, modificado por la Ley 712 de 2001, art. 15).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.78 de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: octubre 5/2020


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria